

**ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2021-MDM**

**Mejía, 30 de junio del 2021**

**VISTO:**



En sesión ordinaria del 30 de junio del presente, el Oficio N° 042-2021-GRA/GRS/GR-DRSI/MRAI/PSM de la Jefe de la Posta de Salud Mejía; el Informe N° 043-2021-GDH-MDM de la Gerente de Desarrollo Humano; el Informe N° 088-2021-OPP/MDM del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe Legal N° 127-2021-OAJ/MDM y el Informe N° 018-2021-GM/MDM sobre suscripción de Convenio para la contratación de una enfermera entre la municipalidad y la Gerencia Regional de Salud Arequipa; y,

**CONSIDERANDO:**



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". De igual forma en su artículo IV se manifiesta que "los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción".



Que, mediante Oficio N° 042-2021-GRA/GRS/GR-DRSI/MRAI/PSM de la Jefe de la Posta de Salud Mejía, Obst. Antonieta Medina López se solicita la contratación de una enfermera para apoyar al Puesto de Salud Mejía para la atención de pacientes.

Que, mediante Informe N° 043-2021-GDH-MDM de la Gerente de Desarrollo Humano, Bach. Mayra Virginia Laine Quispe es de la opinión favorable de asistir al Puesto de Salud del distrito de Mejía con la contratación de una enfermera para la atención primaria de la población.

Que, mediante Informe N° 088-2021-OPP/MDM del jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, CPC. Christopher David Pacheco Figueroa hace de conocimiento que se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender el gasto ello hasta por un monto de S/. 7000.00 Soles de la fuente de financiamiento 05 Recursos Determinados.

Que, mediante Informe Legal N° 127-2021-OAJ/MDM de la Abog. Gladys Iquice Lope, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es viable elevar al pleno de Sesión de Consejo Municipal para su aprobación, suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Gerencia Regional de Salud y la Municipalidad Distrital de Mejía para la contratación de una enfermera.

Que, mediante Informe N° 018-2021-GM/MDM de la Gerente Municipal, CPCC. Miryam García Heredia propone que se eleve a sesión de concejo para que se apruebe la suscripción del convenio y por consiguiente la contratación de la enfermera.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que "los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 9° Atribuciones del Concejo Municipal numeral 26 señala como atribución el "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".



"Mejía La Perla del Pacífico"

RUC. 20198022480

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y a lo acordado en Sesión Ordinaria del día 30 de junio del 2021, por unanimidad:

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º:** APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Gerencia Regional de Salud y la Municipalidad Distrital de Mejía, para la contratación de una enfermera en el Puesto de Salud del Distrito de Mejía.

**ARTÍCULO 2º:** ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y demás áreas competentes.

**ARTÍCULO 3º:** ENCARGAR a la oficina de Secretaria General la notificación de la presente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



BACH. MAYRA VIRGINIA LAIME QUISPE

(e) Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA

Sandra María Rivera Cáceres  
ALCALDESA